

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8724 REJILLAS ELECTROSOLDADAS, S.A.

Los Administradores de la Sociedad "Rejillas Electrosoldadas, Sociedad Anónima", han acordado con fecha 28 de mayo de 2013, convocar a los Sres. Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Mercantil, el día veintinueve de junio de 2013, a las 12:00 horas y, en su caso, el día siguiente, a las 12:30 horas en el mismo lugar, en segunda y última convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales auditadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de creación, inscripción y publicación de una página web corporativa conforme al artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Otorgamiento de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto.

Derecho de información:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del R.D. Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de terminación de la Junta. Además, al amparo de lo dispuesto en el artículo 272 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Complemento de la convocatoria:

De conformidad con el artículo 172 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Fuente Álamo de Murcia, 29 de mayo de 2013.- Don Ginés Pagán Torres y doña M.^a Dolores Tudela Llorens, Administradores mancomunados.

ID: A130033621-1